

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23618 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1509/15-H, con NIG: 4109142M20150003484, por auto de 29/06/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DISTRIBUCIONES CÁRNICAS DISJASA, S.L., CIF B-91929224, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido KPMG CONCURSAL, S.L.P., Avda. de la Buhaira, 31, 41018 Sevilla, teléfono 954 93 46 46, fax 954 64 70 78 y dirección de correo electrónico: juanmanuelpinel@kpmg.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150033231-1